

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

47092 *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 4 de diciembre de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral de 7 de octubre de 2013 a través del cual se incoa un procedimiento sancionador simplificado a don Merab Shubitidze.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicho Acuerdo en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente 193/13.

Se procede a comunicar el Acuerdo Rectoral, de fecha 7 de octubre de 2013, por el que se inicia procedimiento sancionador simplificado a don Merab Shubitidze, por la presunta comisión de una falta leve.

Ante este Acuerdo Rectoral, don Merab Shubitidze dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOE, para presentar las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Igualmente se informa que el Acuerdo Rectoral con su texto íntegro se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 2013.- La Secretaria General.

ID: A130067892-1